

Morena y PRI impugnan acuerdo para elegir a 12 funcionarios del INE

Mónica Soto Fregoso será la encargada de elaborar el proyecto de resolución de ambos recursos

**LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

Los partidos PRI y Morena impugnaron, por separado, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el acuerdo sobre el mecanismo extraordinario del INE que estableció un plazo de 30 días para nombrar a 12 funcionarios de alto nivel del instituto.

La impugnación fue presentada por Morena cerca de la medianoche del pasado martes en la sala superior del TEPJF a través de un recurso de apelación, y turnado a la magistrada Mónica Soto Fregoso, quien también deberá elaborar el proyecto de resolución del mismo asunto, pero presentado por el PRI horas previas a la impugnación efectuada por Morena.

Este mecanismo fue aprobado el pasado sábado por el Consejo General de INE, donde se estableció que la consejera presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, debe presentar a más tardar el 17 de enero de 2024 sus propuestas para quienes deberán ocupar la secretaría ejecutiva y otras 11 direcciones y unidades del instituto que siguen operando mediante encargadurías.

“Interpone recurso de apelación, en contra del acuerdo emitido por el consejo general del INE identificado como INE/CG686/2023 por el que se aprueba un mecanismo extraordinario para garantizar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos centrales del instituto”, se lee en la ficha de apertura del expediente recibido por el TEPJF y entregado por Morena.

Esta impugnación se suma a la presentada por el PRI, instituto que anticipó la impugnación el pasado sábado, cuando fue aprobado el mecanismo, por seis votos a favor y cinco en contra, entre estos de la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

En la víspera habían manifestado su desacuerdo frente al mecanismo no sólo cinco consejeros, si-

no los representantes de cinco partidos políticos (PRI, Movimiento Ciudadano; PT, Verde y Morena), al considerarlo elemento ilegal e inconstitucional.

El mecanismo ordena a Taddei proponer, en máximo un mes, a los titulares de las áreas que actualmente operan con encargados de despacho, incluida la Secretaría Ejecutiva, y prevé candados como no permitir que las personas encargadas de despacho duren en el cargo más de un año, contado a partir de su designación.



Impugnan acuerdo del INE

PI A7AS

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@glimm.com.mx

Los partidos de la Revolución Institucional y Morena interpusieron una queja ante el Tribunal Electoral, en contra del acuerdo que estableció un mecanismo extraordinario para garantizar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.

Los recursos entraron por la noche del martes y fueron turnados a la magistrada Mónica Arali Soto Fregoso, quien será la responsable de integrar el anteproyecto de sentencia que será presentado ante el pleno de la Sala Superior.

El fin de semana pasado, seis consejeros del INE aprobaron un mecanismo para otorgar 30 días a la consejera presidenta para que propusiera a los nueve titulares de direcciones y unidades con encargadurías de despacho y con un candado para que, si son rechazados, no puedan ser designados por la presidencia como encargados de despacho, sino que se tenga que nombrar a otra persona con los conocimientos necesarios en el área que pueda asegurar el funcionamiento de la dirección o unidad.

30

DÍAS

le dieron a Guadalupe Taddei para darle solución a las plazas faltantes en el INE.

